REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

PRORROGA 03 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

OBJETO:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQUIA Y QUIBDÓ EN CHOCÓ**
CONTRATANTE:	**UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3**
CONTRATISTA:	**GRUPO S Y C S.A.S.**
VALOR:	**CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($192.676.598.36), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**
PLAZO:	**CIENTO TREINTA (130) DIAS CALENDARIO**
REFERENCIA:	**PRORROGA DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**

CONSIDERACIONES

Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5°, modificado por el artículo 2° del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, le corresponde, entre otras funciones "... realizar todas las operaciones administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo...".

Que de conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que con fecha 24 de octubre de 2018, se suscribió entre las citadas partes el Contrato N° 18001144 H4 de 2018, cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y

PRORROGA 03 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQUIA Y QUIBDÓ EN CHOCÓ, por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($192.676.598.36), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD y con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados desde el 9 de noviembre de 2018, fecha de inicio del contrato.

Que con fecha 21 de diciembre de 2018, se suscribió entre las citadas partes la prorroga 01, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato obra pública número 18001144 H4 de 2018 en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, quedando el plazo del contrato en NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Que con fecha 24 de enero de 2019, se suscribió entre las citadas partes la prorroga 02, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018 en CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO, quedando el plazo del contrato en CIENTO TREINTA (130) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Que el servidor público Alvaro Hernan Restrepo Guzman, Profesional Aeronáutico de la Regional Antioquia y supervisor del contrato, en la cual solicita una prórroga de veinte (20) días calendario, con base en la siguiente justificación:

"1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere modificación de plazo al contrato 18001144 H4, cuyo objeto es: CONTRATAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ESTACIONES VOR MARINILLA, OTÚ- REMEDIOS EN ANTIOQUIA Y ANTIOQUIA Y QUIBDÓ EN CHOCÓ

El contrato tenía un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO y se le hicieron 2 adiciones, quedando el plazo total en CIENTO TREINTA (130) días calendario

Fecha de inicio: 9 de noviembre de 2018.

PRORROGA 03 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

2. JUSTIFICACION

El contratista solicita prorroga de plazo de doce (12) días calendario, así:

"Por medio de la presente nos permitimos solicitar la ampliación den tiempo de ejecución del contrato en referencia por 12 días adicionales a partir de la finalización de la prorroga # 2 la cual tiene como fecha de terminación el día 18 del presente mes, finalizando el sábado 30 de marzo.

Es importante poner en consideración de ustedes las razones por las cuales se nos hace necesario solicitar esta adición, la cual es vital para cumplir a cabalidad con el alcance final del contrato.

Las lluvias presentadas en los últimos 20 días en horas de la noche nos han generado reprocesos en cuanto a la excavación de las brechas para las vigas de fundación y los micropilotes, el ingreso del material a los sitios exactos del vaciado nos ha generado una disminución en el rendimiento la cual hemos tratado de mitigar ingresando más personal, pero ha sido complicado encontrar en la zona personal dispuesto para este tipo de labores, por lo cual nos ha tocado vinculación de personal de municipios cercanos como El Santuario.

También para tranquilidad de ustedes tenemos dispuesto en obra el 100% del material para la terminación de las actividades, las cuales están aproximadamente en un 70% de avance.

- Adjuntamos registro fotográfico del estado al día de hoy para evidenciar un avance significativo en los últimos 10 días"

Que la solicitud de prórroga fue sometida a consideración del Comité Asesor evaluador, el cual, en audiencia celebrada el 14 de marzo de 2019, acta N° 006, acogió la solicitud del servidor público del área de Infraestructura aeroportuaria, en el sentido de modificar el plazo de ejecución del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018, de conformidad con la justificación técnica.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario prorrogar el contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018, de conformidad con las siguientes

PRORROGA 03 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA.- Modificar la CLAUSULA CUARTA: **PLAZO,** en el sentido de prorrogar el plazo para la ejecución del presente contrato en VEINTE (20) DIAS CALENDARIO contados a partir del 19 de marzo y hasta el 7 de abril de 2019, quedando el plazo de ejecución del contrato en CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA TERCERA. - La Aerocivil y el contratista se obligan a ejecutar la presente prorroga, con las mismas obligaciones del contrato de obra número 18001144 H4 de 2018, de acuerdo con las condiciones señaladas en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

CLAUSULA QUINTA. -JUSTIFICACIÓN. El presente acto de prórroga está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro del ámbito legal, técnico y económico del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018. Así mismo, los aspectos del contrato no contemplados en el presente acto continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

CLAUSULA SEXTA. -PERFECCIONAMIENTO. El presente acto de prórroga se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinen las normas vigentes.

CLAUSULA SEPTIMA. - GARANTÍAS. El Contratista debe presentar el día hábil siguiente a la firma del presente, la modificación de las vigencias de las garantías exigidas en el contrato principal de obra pública número 18001144 H4 de 2108, teniendo en cuenta el presente acto de prórroga.

CLAUSULA OCTAVA. - La presente prorroga no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018, diferentes a los aquí consignados. Igualmente la adición en valor no generará mayor valor económico al aquí estipulado, de acuerdo con las condiciones señaladas en el anexo Técnico y demás documentos contractuales.

CLAUSULA NOVENA. - EL CONTRATISTA reconoce y manifiesta que las estipulaciones contenidas en el presente acto de prórroga se encuentran pactados conforme al alcance técnico previsto y propuesto y en consecuencia renuncia expresamente a cualquier

PRORROGA 03 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

reclamación por desequilibrio económico, solicitud de revisión económica del contrato o ajustes en el valor del mismo o similar.

En constancia se firma el presente acto de prórroga en Rionegro a los QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019

Por la Unidad A.E. de Aeronáutica Civil

CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR
Director Regional Antioquia

Por el contratista

OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA
C.C. 1.128.415.291 de Medellín

Proyectó: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	80	2978860	4	2

Referencia de Pago
0010713918300
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES

COPIA Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion MEDELLIN - 2019-03-18 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-10-29 -00:00 - Hasta: 2023-10-29 -24:00 18393 - RAVE AGENCIA DE S

Tomador : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868

Afianzado : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S.

Asegurado Y Beneficiario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
Direccion AVENIDA EL DORADO # 103-15 Ciudad: BOGOTA, D.C. Nit.: 899.999.059-3
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : DICIEMBRE 2017
Contrato No. 18001144 H4 DE 2

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	57,802,979	2018-10-29 2019-08-07	8,437
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP	57,802,979	2018-10-29 2023-10-29	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	57,802,979	2018-10-29 2022-04-07	8,437
TOTAL VR.ASEGURADO COP		173,408,937.80		

PRIMA: COP 16,875 GASTOS: COP IVA: COP 3,206 VALOR A PAGAR: COP 20,081

T. CONTRATO A: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: Ciudad:

OBJETO DE LA MODIFICACION:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA LA PRORROGA NRO 3 AL CONTRATO EN EMNCION HASTA EL 07/04/2019.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.

Sucursal SUCURSAL MEDELL - CRA. 43 A NO. 19 - 17 PISO 15 Tel. 3106100
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

LMVTBYBGEBN7FERDFF5NUYJFLO========

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION

L I B E R T Y S E G U R O S S. A. certifica que las garantias contenidas en la poliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES)No 2978860 Anexo 4 expedida por la compañia en 2019-03-18 no expirara por falta de pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocacion unilateral por parte del tomador o de la compañia, de conformidad con lo previsto en el articulo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S.

N.I.T. : 811.031.728-8

VIGENCIA : 2018-10-29 / 2023-10-29

VALOR ASEGURADO : $173,408,937.80

Para constancia se firma en MEDELLIN , el dia 18 del mes de Marzo de 2019

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	LB	699782	7	1

Referencia de Pago
0020157347600
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedicion
MEDELLIN - 2019-03-19 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-10-29 00:00.- Hasta:2019-04-07 24.00. Fecha de Novedad 2019-02-19 18393 - EAVE AGENCIA DE S

Tomador : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868

Asegurado : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQU MARINILLA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 2978860

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE		PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	156,248,400.00 COP	10	% Minimo 1 SMMLV	25,685.00

PRIMA: COP 25,685.00 GASTOS: IVA: COP 4,880 VALOR A PAGAR: 30,565

OBJETO DE LA MODIFICACION:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA LA PRORROGA NRO 3 AL CONTRATO EN EMICION HASTA EL 07/04/2019.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL MEDELL - CRA. 43 A NO. 19 - 17 PISO 15 Tel. 3106100
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicitelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

LEQKENWD4YNN2VFQFNYVNAGM4I======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	LB	699782	7	1

Referencia de Pago
0020157347600
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedicion
MEDELLIN - 2019-03-19 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-10-29 00:00.- Hasta:2019-04-07 24.00. Fecha de Novedad 2019-02-19 18393 - RAVE AGENCIA DE S

Tomador : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868

Asegurado : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQU MARINILLA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 2978860

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050
en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit.860.039.988-0
Firma Autorizada

LEQKINWD4YMW2VFQPNYVMAGM4I======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PRORROGA 3)

Conforme a lo previsto en el numeral 19 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, y en teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	18001144 H4						
CONTRATISTA	GRUPO S Y C S.A.S.						
VALOR DEL CONTRATO	$192.676.598.36						
CLASE DE GARANTIA	**POLIZA GARANTIA UNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		2978860				4	
ASEGURADOR	LIBERTY SEGUROS S.A.						
	VIGENCIAS						
	DESDE			**HASTA**			
AMPAROS	**DD**	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
ANTICIPO							$
CUMPLIMIENTO	29	10	2018	07	08	2019	$57.802.979.00
CALIDAD DEL SERVICIO							$
CALIDAD Y CORR FUNCIONAM							$
SALARIOS Y PRESTAC SOC	29	10	2018	07	04	2022	$57.802.979.00
ESTABILIDAD	29	10	2018	29	10	2023	$57.802.979.00
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**NÚMERO**		699782		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		7
VIGENCIA	**DESDE**			**HASTA**			**VALOR**
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**DD**	**AAAA**	
	29	10	2018	07	04	2019	$156.248.400.00

Nota 1: La garantía de estabilidad y calidad de la obra inicia vigencia a partir del acta de recibo final

Reunidos los requisitos de vigencia y cuantía exigidos en el contrato, se aprueba la presente garantía,

Dada en Rionegro, a los VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019

MARTA NORA ARIAS ARBELAEZ
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico